



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1338

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Señor **LUIS GERARDO RUEDA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.046 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 (Provisional) asignado a la Subsecretaría General de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 10 de Marzo de 2.006 y el 09 de Marzo de 2.007.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 10 de Marzo de 2.006 y el 09 de Marzo de 2.007, a partir del 25 de Junio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **LUIS GERARDO RUEDA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.046 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 (Provisional) asignado a la Subsecretaría General de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 10 de Marzo de 2.006 y el 09 de Marzo de 2.007, a partir del 25 de Junio de 2.007.
- ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 17 de Julio de 2.007.
- ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 07 JUN 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó y aprobó: Nancy Sanabria Rojas